



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/ibv

REF: Modificación Decretos Exentos N°
3.619 y 3.620 de fecha 29/10/2018.-

SANTA CRUZ, Abril 10 de 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 02/01/2019 presentada por las Sociedades de Inversiones "MIRTAN LTDA" Y "BARAN LTDA", y el Informe emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 27/03/2019.-

DECRETO

EXENTO N° 1.191

MODIFICASE los Decretos Exentos N° 3.619 y 3.620, a través de los cuales esta Municipalidad aprobó la incorporación de las Sociedades de Inversión, "MIRTAN LTDA" y "BARAN LTDA" como contribuyentes de esta comuna, en lo que respecta al Considerando, mediante el cual se señala la fecha de Solicitud y Aprobación de dichas Patentes, a contar del 29/10/2018, sin embargo, de acuerdo a solicitud presentada por las Sociedades e Informe emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, Sr. Oscar Contreras, éstas deben ser aprobadas a contar del mes de Enero del 2019; ambos documentos son parte del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría